

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 79

Presentada por: Administración

Serie 1987-88

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO AÑO ECONOMICO 1987-88 SEGUN FUE APROBADO POR LA ORDENANZA NUMERO 63, SERIE 1986-87; PARA APLICAR LA CANTIDAD DE \$600,000 POR CONCEPTO DE: CUENTA NUMERO 654 - AUTORIDAD DE TELEFONOS Y PARA CREAR O AUMENTAR EL CREDITO EN VARIAS PARTIDAS.

Por Cuanto : Al confeccionar el presupuesto en vigor de este Municipio, en la Sección de Ingresos se consignó la cuenta número 654 - Autoridad de Teléfonos, con una asignación de \$975,000.00.

Por Cuanto : El reajuste por este concepto en los últimos años siempre ha sobrepasado por más de \$ 1,000,000.00 lo presupuestado.

Por Cuanto : Esta Administración considera razonable, reajustar el presupuesto vigente por este concepto en \$600,000.00 adicionales, ya que el Departamento de Hacienda somete la notificación oficial, casi al cierre del año económico, resultando en esta forma difícil realizar una excelente obra de gobierno.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 12 DE FEBRERO DE 1988.

Sección 1ra : Reajustar como por la presente se reajusta el Presupuesto para el año económico 1987-88, en la siguiente forma:

SECCION DE INGRESOS

Cuenta 654 - Autoridad de Teléfonos

Estimado Original.....	\$	975,000.00
Estimado Ajustado.....		<u>1,575,000.00</u>
Aumento Mayor Producto.....	\$	600,000.00

SECCION DE EGRESOS

220 - OFICINA DEL ALCALDE

22.10.1.224 - Gastos de Rep. no clasificados.....	\$	5,000.00
22.10.1.421 - Alimentos.....		10,000.00

210 - ASAMBLEA MUNICIPAL

21.10.1.202 - Anuncios y Avisos Públicos.....	\$	1,500.00
---	----	----------

240 - OFICINA DE PERSONAL

24.10.1.611 - Equipo de Oficina.....	\$	1,000.00
--------------------------------------	----	----------

250 - DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

Programa de Construcción y Mantenimiento

25.10.2.621 - Const. y Reconst. de Calles y Caminos Municipales.....	\$	300,000.00
--	----	------------

<u>Programa de Transportación y Equipo Pesado</u>		
	25.10.3.615 - Vehículo de Motor..... \$	25,000.00
<u>Programa de Control Ambiental</u>		
(N.C.)	25.10.4.631 - Adquisición de Terrenos.....	100,000.00
260 - <u>DEPARTAMENTO DE SERVICIOS RECREATIVOS</u>		
<u>Programa de Facilidades</u>		
	25.10.2.271 - Cons. y Rep. de Edif. y otras Estructuras.....\$	70,000.00
300 - <u>DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</u>		
<u>Programa de Dirección</u>		
	30.10.1.271 - Conserv. y Rep. de Edif. y otras Estructuras.....\$	22,500.00
	30.10.1.419 - Materiales, Ornato, Plantas y Semillas.....	22,000.00
360 - <u>DEPARTAMENTO DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD</u>		
<u>Programa de Ayuda al Ciudadano</u>		
	36.10.4.721 - Ayuda a Personas de Escasos Recursos.....\$	5,000.00
	36.10.4.724 - Rep. de Hogares a Personas de Escasos Recursos Económicos.....	20,000.00
460 - <u>DEPT. DE SALUD Y EDUCACION</u>		
<u>Programa de Salud</u>		
<u>Sub-Programa de Dispensarios</u>		
	46.10.2.2.262 - Arrend. de Edif. y otras Estructuras..... \$	18,000.00
TOTAL.....		\$ 600,000.00

Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 3ra : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

Luis A. Benítez  
Presidente

Guillermo Castro de Liza  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 19 de febrero de 1988.

Alejandro Cruz Jr.  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 79, Serie 1987-88, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 12 de febrero de 1988.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Luis A. Berríos Pérez, Adolfo Avilés Medina, José M. Cuevas García, Zoraida Meléndez de Aguayo, Adrián Martínez Maldonado, Nelson A. Miranda Hernández, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Rafael Pesquera Cantellops, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa, Jaime E. Zequeira Román y Maggie Ginés de Soto.

Votos abstenidos de los Honorables Gladys Rodríguez de Muñiz, Miguel M. Matos y Juan Fuentes Rodríguez.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 19 de febrero de 1988.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro  
la presente certificación bajo mi firma y el  
sello oficial del Municipio de Guaynabo,  
Puerto Rico, a los diecinueve días del mes  
de febrero del año mil novecientos ochenta  
y ocho.

  
Secretaria Asamblea Municipal